



N. 854

El Prende Departamental  
significa el dentro de breve  
presentará el Plan re-  
lativo al Cupo efectuado.

Estando ya para tocar en su último periodo, median-  
te los impulsos eficaces que se han dado, la pesada y di-  
fícil comisión del Cupo: contesto la nota de vs de ayer, sig-  
nificándole que aun no me ha sido posible llegar a él.  
Esto, no obstante de mismas vivas deseos, y de haber consa-  
gado con especialidad mis fuerzas a su rápida conclusion.  
Pero ya casi todo está vencido: solo embarazaban la ejecución  
del Plan, que voy a presentar, los últimos restos de Cupo,  
de que estan encargados algunos Comisionados de fuera,  
que no los han evacuado: — así como tampoco algunas  
ramas de Aduana, que, abatidas luego sus dificultades,  
pueden reaparecer las faltas e imperfecciones, que procuro  
evitar. — Diminuto, tiempo há que lo hubiera dado, pero  
conocía no haber una urgencia tal, para semejante preci-  
pitacion: tanto mas, cuanto S. E. el P. de la Republica se  
ha estado informando por mí de todas las exacciones que  
han ido ocurriendo sobre este particular. — Así pues  
dentro del mas breve tiempo tendré la gloria de presentar  
el enunciado Plan, despues de la satisfaccion que me  
han reportado los posibles esfuerzos en verificarlo, oponi-  
éndome al torrente de la injusticia, del incivismo, y de la  
maldicencia.

Dios guarde a V.S.



0.2-73-86

MH-0673

Caj: 17

Doc: 254

Fol: 1

m.<sup>a</sup>. Lima y Junio 11 de 1823.

Jose Frigay  
[Signature]

S.<sup>r</sup> Ministro de Hacienda.

05-57-110